

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
AUDIENCIA VIRTUAL ART. 77 y 80 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.

RAD. 11001310502820190019900

Proceso Ordinario Laboral de **RICARDO JUAN BENDEK** en contra de **AVIANCA S.A.**

Jueves, tres (03) de junio de 2021

Hora inicio: 08:30 a.m.

INTERVINIENTES:

Demandante: Ricardo Juan Bendek

Apoderada demandante: Dra. Lucia Salgado

Representante Legal Avianca S.A.: José Luis Avella

Apoderado demandado: Dr. Luis Felipe Bonilla

Se da inicio a la audiencia virtual en la Sala con número 9443970 de la aplicación Lifesize.

Procede los intervinientes a dejar constancia de su asistencia a la sesión, para lo cual exhiben sus documentos de identidad y tarjeta profesional.

CONCILIACIÓN: Teniendo en cuenta lo manifestado por la representante legal de la demandada, se declara fracasada dicha etapa.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

EXCEPCIONES PREVIAS: La demandada no formuló alguna con el carácter de previa sino de fondo las cuales se resolverán en la sentencia que ponga fin a la instancia.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

SANEAMIENTO: El Despacho no advierte alguna medida de saneamiento que se deba tomar; por reunir los presupuestos procesales de competencia, demanda en forma, capacidad procesal y capacidad para ser parte, debe indicar esta juzgadora que no se observa que en el proceso existan irregularidades que conlleven al Despacho a emitir sentencia inhibitoria, ni causales de nulidad que invaliden lo actuado, por consiguiente, declara saneado el proceso.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

FIJACIÓN DEL LITIGIO:

La demandada no presentó oposición frente a la pretensión primero, por lo que el litigio se circunscribirá en determinar si resulta procedente declarar la ilegalidad del despido del demandante y en consecuencia se ordene el reintegro al mismo cargo que desempeñaba u otro de superior jerarquía, con el pago de salarios, prestaciones legales, extralegales compatibles con el reintegro.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DE LA DEMANDANTE:

- DOCUMENTALES: Las que obran a folios 22 a 216 del plenario.
- INTERROGATORIO DE PTE: al representante legal de la demandada

A FAVOR DE LA DEMANDADA:

- DOCUMENTALES: las que obran a folios 254-393
- INTERROGATORIO DE PTE: al demandante
- TESTIMONIOS: JAVIER ORLANDO ROJAS, MAYRA ALEJANDRA COY, JAIRO MOTTA y CARLOS COTE.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS.

Así las cosas, el Despacho surte la audiencia de conciliación, decisión de excepciones, saneamiento, fijación de litigio y decreto de pruebas.

A continuación, **SE CONSTITUYE EL DESPACHO EN AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO:**

PRÁCTICA DE PRUEBAS:

- 1) INTERROGATORIO DE PARTE AL REP. LEGAL DE LA DEMANDADA.
- 2) INTERROGATORIO DE PARTE AL DEMANDANTE.
- 3) PRUEBA TESTIMONIAL: Javier Rojas

El apoderado de la parte demandada desiste de los restantes testigos.

AUTO: El Despacho acepta el desistimiento presentado por el apoderado de la parte demandante por contar con la facultad para ello.

Así las cosas, no existiendo medio probatorio pendiente por evacuar, el Despacho declara cerrado el debate probatorio y a continuación le concede el uso de la palabra a los apoderados para que presenten sus alegaciones.

Escuchados los alegatos, el Despacho declara un receso en la presente audiencia y cita a las partes para el 02 de septiembre a la hora de las 4:00 pm, fecha y hora en la cual se dictará sentencia

La audiencia antes celebrada es posible su visualización en el siguiente link:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/96ef3f35-24d3-4ddc-923d-485f26b70d24?vcpubtoken=fd201a22-81c3-44fb-b4e8-3142f75107ed>

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/edea0513-39d9-4a08-98a6-7022e0a5f11b?vcpubtoken=8490fcd6-6470-4aa1-af31-0ea08e25c549>

Juez,



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

Secretaria,



ANDREA PÉREZ CARREÑO